



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 73/2009**

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Santiago de Compostela, a veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del informe, 10 de noviembre de 2009, remitido por **DON JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ OTERO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, e Instructor del expediente que por Jubilación por Incapacidad Permanente para el servicio se está tramitando al Magistrado **DON XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX** con destino en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**2º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo acuerdo, de 3 de noviembre de 2009, dictado por **DON RAMÓN GÓMEZ RUIZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Málaga, e Instructor del expediente que por Jubilación por Incapacidad Permanente para el servicio se está tramitando al Magistrado **DON XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXX.

**3º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del informe, de 6 de noviembre de 2009, remitido por **DOÑA GEMMA PALOMAR CHALVER**, Magistrada con destino la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana e Instructora del Expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio que se está tramitando al Magistrado con destino en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **DON XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**.

**4º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del informe, de 9 de noviembre de 2009, remitido por **DON GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA**, Magistrado de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid e Instructor del expediente que por jubilación por incapacidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente para el servicio que se está tramitando al Magistrado **DON XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de los de XXXXXXXXXXXX.

**5º.-** 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo del informe elaborado el día 10 de noviembre de 2009 por la **Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en el que se expone la situación actual, fechas de baja, reincorporación al ejercicio de la actividad judicial y actuaciones de la Sala de Gobierno derivadas de la situación profesional de la Magistrada **DOÑA XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, que sirve la Sección XXXXXXXXXXXX de la Audiencia Provincial de XXXXXXXXXXXX, y dado que esta Comisión Permanente tomó conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de noviembre del corriente año 2009, **dar por cumplido, en su totalidad el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 13 de octubre del año 2009.**

2.- Toda vez que se siguen ante la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial actuaciones relativas a la situación de la Señora XXXXXXXXXXXX, procede remitir a la indicada Comisión copia del informe para constancia y efectos.

**6º.-** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON JOSÉ LUIS ASENJO PINILLA**, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con efectos económicos y administrativos del día 3 de noviembre de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 11 de noviembre de 2009, y acordar la adscripción del Magistrado **DON EMILIO PALOMO BALDA** a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**7º.-** Con relación a la consulta formulada por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, sobre qué Presidente de Sala debe sustituirle en funciones, ante la identidad de fechas de nombramiento y posesión de los de la Sala de lo Social y de lo Contencioso Administrativo del mencionado Tribunal Superior, la Comisión Permanente acuerda participarle que el criterio a seguir debe ser el de la antigüedad escalafonal, de tal modo que en los supuestos legal y reglamentariamente previstos, de ausencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, desempeñará sus funciones por sustitución el Presidente de la Sala de lo Social por ser el más antiguo en el Escalafón General de la Carrera Judicial.

**8º.-** Informar a **DOÑA MARÍA ANGELES GARCÍA MEDINA**, Magistrada Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona, que en fase de ejecución de la Sentencia de 8 de junio de 2009, de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula la sanción disciplinaria impuesta al Magistrado Don XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX y se declara su derecho a reintegrarse a la plaza que ocupaba con anterioridad a la indicada sanción, éste ha formulado renuncia ante el Consejo General del Poder Judicial a dicha reincorporación. A la luz de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Código Civil, la Comisión Permanente acuerda aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, Doña XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX permanecerá ocupando en propiedad la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, continuando asimismo Don XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX en su destino de la Audiencia Provincial de XXXXXXXXXX.

Particípese el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, a la Presidencia de la Audiencia provincial de Tarragona y a los interesados.

**9º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Código Civil, y por considerarse un derecho renunciante, la Comisión Permanente acuerda aceptar la renuncia presentada por **DON XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX**, Magistrado de la Audiencia Provincial de XXXXXXXXXXXXXX, a reintegrarse a la XXXXXXXXXXXXXX, de tal modo que permanecerá ocupando la plaza que actualmente desempeña, sin perjuicio de proseguir el trámite de ejecución de la Sentencia de 8 de junio de 2009, dictada por la Sala Tercera (Sección Octava) del Tribunal Supremo en cuanto a los restantes pronunciamientos derivados de la indicada ejecución ya formulados por el Pleno y por esta misma Comisión Permanente.

Asimismo, procede anular el Acuerdo nº 55 de esta Comisión Permanente de 3 de noviembre de 2009, y como consecuencia las actuaciones seguidas en ejecución del mismo.

**10º.-** Tomar conocimiento del Acuerdo 207/09 adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, en el que se interesa que por el Consejo General del Poder Judicial se atribuya el conocimiento de las funciones de Registro Civil al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arona, y que en los sucesivos concursos se contemple de esa manera, poniéndolo en conocimiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia a los efectos oportunos.

Participar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que la atribución que se interesa no es de la competencia del Consejo General del Poder Judicial y que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, por Orden Ministerial podrá disponerse que asuma las funciones de Registro Civil el Juzgado único que se determine.

Dar traslado de la referida petición formulada al Ministerio de Justicia, para que, en el ámbito de sus competencias adopte, si lo estima procedente, la decisión que estime oportuna sobre la atribución de las funciones de Registro Civil a un concreto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Arona, con independencia de que este Órgano Constitucional emita, en su caso, el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

pertinente informe en el momento oportuno, habida cuenta que hasta la actualidad las funciones de Registro Civil han sido asumidas de hecho por el Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 2 de dicha localidad.

Dar traslado igualmente y de forma subsidiaria de dicha petición a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Canarias para que, en su caso, adopte las medidas oportunas para dotar de los medios materiales y humanos precisos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arona que tiene atribuidas en las actualidad las funciones de Registro Civil de dicha ciudad.

Acusar recibo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento y efectos oportunos.

Dar traslado del presente Acuerdo a las Vocales Delegadas para el territorio de Canarias y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

**11º.-** Elevar al Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, en su próxima reunión, para la resolución que estime procedente, el escrito de **DOÑA RAQUEL DÍAZ DÍAZ**, Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de San Cristóbal de la Laguna, en el que formula su renuncia al expresado cargo de Decana.

**12º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON JUAN DOMINGUEZ BERRUETA Y DE JUAN** como Magistrado-Juez Decano de Ceuta, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 28 de octubre de 2009.

**13º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA ANA DESCALZO PINO** como Magistrada-Juez Decana de Zamora, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 19 de octubre de 2009.

**14º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 4 de noviembre de 2009, en el que se aprueba el acuerdo adoptado en la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Castellón**, de 7 de octubre de 2009, relativo a las aclaraciones a las normas de reparto acordadas en su día de los Juzgados del expresado orden jurisdiccional, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

**15º.-** Vista la solicitud deducida por **DON JULIÁN CABRERO LÓPEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Orihuela, de concesión de un plazo posesorio para incorporarse a dicho Juzgado, la Comisión Permanente acuerda otorgarle un plazo de diez días para su incorporación,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

iniciándose el citado plazo desde el día siguiente al cese de la comisión de servicio en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella.

**16º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 20 de octubre de 2009, en el que se exime del reparto de ponencias al Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga, por un periodo de dos meses a contar desde el 15 de octubre de 2009.

**17º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 30 de octubre de 2009, en el que se aprueban las normas de funcionamiento, la composición y los cambios de Magistrados entre ellas, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior.

**18º.-** Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a la Magistrada **DOÑA MARÍA JOSÉ MOSEÑE GRACIA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Barcelona, como Delegada de la Decana de los Juzgados de esta capital en el orden correspondiente, hasta el cese de la misma o, en su caso, de la propia Delegada.

**19º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

**20º.-** Tomar conocimiento de los Acuerdos y Actas que, a continuación se relacionan, remitidos por los Presidentes de diversos Tribunales Superiores de Justicia, referidos a las Elecciones Generales a miembros de Salas de Gobierno del Tribunales Superiores de Justicia convocadas por Acuerdo nº 41 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2009 y que han de celebrarse el día 26 del presente mes de noviembre:

ORGANO REMITENTE	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 26.10.2009	27.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Canarias</b>	Constitución de la Mesa Electoral de Las Palmas y de la Sección de la Mesa Electoral de Santa Cruz de Tenerife. Fecha 26.10.2009	26.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 26.10.2009.	26.10.2009
<b>Presidente del Tribunal</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha	26.10.2009



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ORGANO REMITENTE	CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN
<b>Superior de Cantabria</b>	26.10.2009.	
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 26.10.2009.	26.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura</b>	Acuerdo Sala de Gobierno acusando recibo al Acuerdo del Consejo convocando las Elecciones Generales. Fecha: 14.10.2009	14.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura</b>	Aprobación de la lista provisional de Electores. Fecha: 26.10.2009	26.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 23.10.2009	23.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 26.10.2009	26.10.2009
<b>Presidente del Tribunal Superior de Madrid</b>	Constitución de la Junta Electoral. Fecha 26.10.2009	26.10.2009

Se autorizan los desplazamientos que **DON EMILIO ÁLVAREZ ANLLO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, y **DOÑA ANA VICTORIA MARTÍNEZ OLALLA Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCUADRA BUENO**, Magistradas de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, respectivamente, del mismo Tribunal Superior de Justicia, con la misma sede, deban realizar a la ciudad de Burgos, como miembros que integran la Junta Electoral -el primero como Vocal titular y las segundas como Vocales sustitutas-, a consecuencia de las reuniones que se convoquen a tal fin, según se ha solicitado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su comunicación de fecha 23 de octubre de 2009.

En las restantes comunicaciones mencionadas, los acuerdos y actas que se trasladan a este Consejo se hacen a los efectos de conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, pero sin que contengan propuesta alguna que motive el ejercicio de las competencias de este Consejo General del Poder Judicial.

Acusar recibo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia remitentes.

**21º.-** Conceder a **DON ANDRES BENITEZ BENITEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de noviembre de 2009 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**22º.-** Conceder a **DON JOSE MARIA PACHECO AGUILERA**, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Granada, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 5 de noviembre de 2009 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**23º.-** Designar a **DOÑA ALMUDENA LASTRA DE INÉS**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio que se ha tramitado a la Magistrada, Titular en la actualidad del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de XXXXXXXXXXX, **DOÑA XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

**24º.-** Vista la solicitud deducida por **DON FRANCISCO JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ**, Juez sustituto de los Juzgados de la isla de Menorca, de licencia por estudios para asistir los días 25 a 27 de noviembre al **"III Curso sobre Seguridad y Defensa"** a celebrar en la ciudad de **Valencia**, la Comisión Permanente acuerda denegar la petición referida, teniendo en cuenta los datos que constan sobre los órganos judiciales en los que actualmente presta servicio el referido Juez, de acuerdo con el Informe del Servicio de Inspección que consta en la documentación de la propuesta.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**25º.-** Tomar conocimiento de la certificación remitida por el Director del Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto, de fecha 4 de noviembre de 2009, relativo al régimen de sustituciones del Profesorado en el indicado Centro. Dicha acreditación se interesó por Acuerdo nº 9 de la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009, como condición para la concesión de autorización a **DOÑA ANA PÉREZ BOBADILLA**, para compatibilizar el cargo de Jueza sustituta de los partidos judiciales de la provincia de Vizcaya en el año judicial 2009/2010, con el ejercicio de funciones docentes en materias jurídicas en el Instituto de Estudios de Ocio, Centro privado adscrito a la Universidad de Deusto-Bilbao, durante los meses de Octubre a Febrero del curso académico 2008/2009, en horario de tarde a partir



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de las 15 horas (de 17 a 18,30 horas) los martes de cada semana, todo ello al objeto de comprobar que el régimen de sustituciones permitiese a la citada Jueza sustituta atender las funciones judiciales que pudieran corresponderle en aquellos casos de coincidencia horaria entre su principal actividad y la docencia, y a la vista de la citada certificación se da la condición por cumplida.

**26º.-** Acusar recibo y tomar cuenta del escrito de la **Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** de fecha 9 de noviembre de 2009 y documentación anexa a la misma, a la vista del mismo, tener por renunciado a **DON FRANCESC XAVIER MONSÓ BRIÑARDELI** al cargo de Juez sustituto de los Juzgados del territorio de Cataluña, para el que fue nombrado en el año judicial en curso 2009/2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.8 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**27º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, Jueza sustituta adscrita al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Granollers (Barcelona), durante los días 23 y 24 de Noviembre de 2009 al objeto de realizar la entrevista ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil, prueba a la que ha sido convocada por el Tribunal Calificador y que tendrá lugar en Madrid a las 16 horas del día 23 de Noviembre de 2009.

**28º.-** Con carácter previo a la resolución de la petición de **DOÑA MARÍA TERESA FERRER COSTA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Girona, de licencia de estudios relacionados con la función judicial, para asistir a las **Jornadas de trabajo sobre la ejecución penal en Cataluña**, los días 25 a 27 de noviembre, recábese con urgencia del Servicio de Inspección, informe sobre la situación de pendencia y carga de trabajo del Juzgado de lo Penal que actualmente sirve.

**29º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**30º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MIREN NEKANE SAN MIGUEL BERGARECHE**, Magistrada de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 15 a 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

**31º.-** Vista la solicitud deducida por **DOÑA LUISA ISABEL OLLERO VALLÉS**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, de licencia por asuntos propios retribuida, del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda conceder a la peticionaria la expresada licencia por tiempo de 5 días hábiles, a disfrutar, en las fechas que ella misma determine, a partir del día 18 de diciembre próximo, limitando a este plazo la petición recibida en consideración a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**32º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ALFONSO GONZALEZ-GUIJA JIMÉNEZ**, Magistrado-Juez Decano Exclusivo de los Juzgados de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 11 a 15 de enero de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

**33º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA ANGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo durante 5 días hábiles (de 11 a 15 de enero de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**34º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL PÉREZ ASENJO**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 22 a 30 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**35º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA AURORA GABINO AMANTEGUI**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 (Decano) de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, cinco días hábiles (de 14 a 18 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

**36º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ ANTONIO ALBERDI LARIZGOITIA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 14 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior.

**37º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ANGEL RUIZ RUIZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 15 a 30 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**38º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ SARABIA**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 21 a 29 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

**39º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA SUSANA LESTÓN PIÑERO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 28 de diciembre de 2009 a 5 de enero de 2010, ambos incluidos), los días 4 y 5 de enero de 2010 corresponden a la próxima anualidad, la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.

**40º.-** Vista la solicitud promovida por **DON GONZALO PÉREZ SANZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Registro Civil, de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 8 a 14 de enero de 2010, ambos incluidos, que corresponden a la próxima anualidad), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

**41º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA REBECA HUERTOS DOMINGO**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 4 a 8 de enero de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.

**42º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA NURIA LUISA CASERO SÁNCHEZ**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 22 a 30 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**43º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEATRIZ EVA ROMAN GOBERNADO**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**44º.-** Informar favorablemente la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DOÑA MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 1 Palencia, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución en el Juzgado Decano de dicha ciudad y durante los siguientes períodos:

**AÑO 2008**

- Desde el día 21 de enero hasta el día 15 de junio, por enfermedad de la Jueza-Decana titular.
- Los días 25, 26 y 27 de junio, por permiso por asuntos propios.
- Los días 6, 7 y 8 de octubre por asistir a un curso de formación.
- El día 20 de octubre, por asistir en el Consejo General del Poder Judicial como miembro de la Comisión de seguimiento de Jueces Decanos.
- El día 23 de octubre por asistir a un curso de formación.
- El día 4 de noviembre, por enfermedad.
- Desde el día 29 de noviembre hasta el día 31 de diciembre, por enfermedad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**AÑO 2009**

- Desde el día 1 de enero hasta el día 7 de enero, por enfermedad.
- Desde el día 25 de febrero hasta el día 31 de marzo, durante el período electoral para la elección de Juez Decano, en el que se presentó y salió elegida, Doña María José Renedo Juárez, y
- Desde el día 3 de septiembre al día 6 de octubre por cese de la decana electa.

**45º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 28 de julio de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 23 de julio de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 21 de julio pasado, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 1462/2007, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de la entrega de la posesión de la finca, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de la entrega de la posesión de la finca, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial, respecto a la práctica de la diligencia de citación.

**46º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 6 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 29 de octubre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 23 de octubre pasado, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 1069/2007, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la finca urbana, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para la entrega de la posesión de la finca rústica, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

**47º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 6 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 29 de octubre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado, el día 26 de octubre pasado, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 1347/2009-J, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento del almacén, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento del almacén, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

**48º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 4 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 23 de septiembre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el mismo día, en el Procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago Nº 248/2009, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de las fincas, objeto del desahucio, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de las fincas, objeto del desahucio, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

**49º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 4 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 23 de septiembre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el mismo día, en el Procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago Nº 239/2009, interesando se proceda a la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de las fincas, objeto del desahucio, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia del señalamiento del día y hora para el lanzamiento de las fincas, objeto del desahucio, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**50º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 4 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 23 de septiembre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el mismo día, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales Nº 1465/2009, interesando se proceda a la notificación del auto de la misma fecha, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 23 de septiembre de 2009, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos, haciendo entrega de las copias del mismo, de la del escrito y de la de los documentos que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

**51º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 4 de noviembre de 2.009, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 20 de octubre de 2009, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el 14 de octubre pasado, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales Nº 1026/2009 F, interesando se proceda a la práctica de la notificación del auto de la misma fecha, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 14 de octubre de 2009, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, haciendo entrega de la copia del mismo, de la copia de la demanda y de la de los documentos que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

**52º.-** 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, que en notas adjuntas a la documentación correspondiente a este Acuerdo se relacionan, para asistir a las **“Jornadas de Jueces de Pueblo”**, a celebrar en **Oviedo**, los días 26 y 27 de noviembre de 2009, organizadas por la misma Asociación, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

2.- Respecto de los Jueces y Magistrados que no poseen la condición de miembros asociados, **DON JUAN GALLEGO ORTIZ, DON ROI LÓPEZ ENCINAS, DON MANUEL RUIZ DE LARA Y DON DOMINGO SÁNCHEZ PUERTA**, se propone a la Comisión Permanente, en mérito a lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los mismos a las **“Jornadas de Jueces de Pueblo”**, organizadas por la misma Asociación, a celebrar en **Oviedo**, los días 26 y 27 de noviembre de 2009, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, y haciéndoles saber que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales y en el segundo supuesto a los interesados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, así como a los Decanos de los Juzgados correspondientes, a sus efectos.

**53º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Zaragoza** en el sentido de:

Tomar conocimiento del Acuerdo nº 6 adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, y ratificar el mismo.

Tomar conocimiento del Acuerdo 1º adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Zaragoza, en su reunión de fecha 22 de septiembre de 2009, referente a la *“Asignación de demanda y distribución de cometidos en el Plan extraordinario de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza (Acuerdo de 30-06-2009 CGPJ)”* y aprobar dicho acuerdo.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y el Decanato de los Juzgados de Zaragoza se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al Decano de los Juzgados de Zaragoza.

**54º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Vigo** en el sentido de:

Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Vigo, en su reunión de fecha 2 de octubre de 2009, referente a la Asignación de demandas a la Juez de Refuerzo y calendario de celebración de juicios y aprobar dicho acuerdo, con las precisiones siguientes:

a) Por lo que respecta al Acuerdo Primero (asignación de demandas) deberá respetarse el contenido del apartado 3 (objeto de la medida) del Acuerdo nº 66 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009.

b) Por lo que respecta a los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto, y en cuanto hace a los titulares de los Juzgados, debe entenderse hasta la fecha de 1 del corriente mes de noviembre, en la que asumirá sus funciones la Juez sustituta nombrada para reforzar dichos Juzgados.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia y el Decano de los Juzgados de Vigo se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad,

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección General de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y al Decano de los Juzgados de Vigo.

**55º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria** en el sentido de:

Ratificar el Acuerdo 206/2009 adoptado por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su reunión de fecha 9 de octubre de 2009, por lo que respecta a los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Tenerife.

Ratificar el citado Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por lo que respecta a los Juzgados de lo Social de Santa Cruz de Las Palmas de Gran Canarias, con la salvedad de que los asuntos por despidos asignados a los Jueces de Refuerzo deben referirse a los de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados a los titulares de dichos Juzgados los asuntos de dicha clase en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y el Decanato de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Canarias, a las Vocales Delegadas para dicho territorio, al Servicio de Inspección Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a los Decanos de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

**56º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Valladolid** en el sentido de:

Tomar conocimiento del Acuerdo nº 1 adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Valladolid, en su reunión de fecha 21 de septiembre de 2009, referente a la asignación de demandas al Juez nombrado para reforzar dichos Juzgados y al calendario de señalamientos de juicios para el mes de noviembre de 2009 y aprobar dicho acuerdo.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Decanato de los Juzgados de Valladolid se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Decano de los Juzgados de Valladolid.

**57º.-** 1.- Tomar conocimiento y ratificar los siguientes Acuerdos referidos al Plan extraordinario de refuerzo aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, para los Juzgados de lo Social para paliar los efectos de la crisis económica en materia de despidos (Acuerdo 66º):

- Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, aprobando el calendario propuesto por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Alicante**, en su reunión de fecha 10 de septiembre de 2009, para llevar a cabo el refuerzo que se establece en el Acuerdo 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009.
- Acuerdo adoptado en fecha 22 de septiembre de 2009, por razones de urgencia, por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, autorizándose el mantenimiento de la asignación de demandas fijada en el Protocolo básico de actuación en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

aplicación de los refuerzos elaborado por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Valencia** en su reunión de fecha 27 de julio de 2009 respecto a los señalamientos ya efectuados, que deberán acomodarse en lo sucesivo a la asignación y distribución que se establece en el referido Acuerdo 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009.

2.- Por lo que respecta a la solicitud efectuada por **DON JOSÉ MANUEL MARCO COS**, si fuera preciso y para lograr la finalidad perseguida por el Plan de Actuación, se autoriza a que la asignación a este Magistrado sea de la totalidad de las demandas por despidos que tengan entrada en cada uno de los Juzgados de lo Social de Castellón y en el supuesto de que no hubiesen tenido entrada en los Juzgados reforzados suficientes demandas por despido, le sean asignadas demandas en reclamación de cantidad relacionadas con despidos y, caso necesario, demandas en reclamación en otras materias especialmente preferentes y/o urgentes para los intereses de los trabajadores, (en lugar de dos de cada tres demandas) pero sin sobrepasar el límite de demandas mensuales fijadas para dicho Juez de refuerzo.

Por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y los Decanatos de los Juzgados de Alicante, Castellón de la Plana y Valencia se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Dar traslado, igualmente, del presente Acuerdo adoptado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, a los Decanos de los Juzgados de Alicante, Valencia y Castellón, así como al Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Justicia y Menor de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana.

Dar traslado también del presente Acuerdo a **DON JOSÉ MANUEL MARCO COS**, Magistrado nombrado de refuerzo para los Juzgados de lo Social de Castellón.

**58º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Córdoba** en el sentido de:

Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Córdoba**, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2009, referente a la asignación de demandas y distribución de cometidos en el Plan extraordinario de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Córdoba y aprobar dicho acuerdo.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y el Decanato de los Juzgados de Córdoba se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría General de Modernización de la Justicia de la Consejería



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano de los Juzgados de Córdoba.

**59º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Barcelona** en el sentido de que, en principio, los Jueces designados para reforzar dichos Juzgados de Barcelona lo son con carácter exclusivo, dado que la Subdirección de Recursos Económicos dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia entiende que no es posible pagar en concepto de refuerzo por participar en el “plan preventivo de refuerzo a la jurisdicción social” a jueces sustitutos que están ocupando juzgados en lugar de su titular en actividad ordinaria, de manera que un juez sustituto no puede cobrar por la actividad ordinaria y además por el refuerzo.

Participar a la Jueza Sustituta **DOÑA MARINA CONEJO PÉREZ** que, en lo sucesivo, las consultas de este tipo que desee formular a este Consejo deberá plantearlas ante la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Barcelona, quien la elevará a este órgano superior a través de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, junto con el informe de ésta, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 h) del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, para su resolución, si fuese procedente.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Departamentos de Justicia de la Generalitat de Cataluña, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento y traslado a la Juez sustituta interesada, a la Decana de los Juzgados de Barcelona y al Delegado de ésta para los órganos del orden jurisdiccional social.

**60º.-** Completar el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, por lo que respecta al refuerzo aprobado para los **Juzgados de lo Social de Madrid** en el sentido de:

Tomar conocimiento del Acuerdo nº 35 adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, y ratificar el mismo.

Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Madrid**, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2009, referente a la “Implantación de las medidas de Refuerzo para la jurisdicción social” y aprobar dicho acuerdo.

Por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Decanato de los Juzgados de Madrid se dará a este Acuerdo la correspondiente publicidad.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección General de Administración de Justicia de la Consejería de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de esta capital.

**61º.- 1.-** Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid** de dos Juezas Sustitutas con el fin de que colaboren, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos, sin perjuicio de que en su momento, dichas Juezas Sustitutas puedan ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Jueces titulares y las Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4 de Madrid**, de las Secretarías Judiciales Sustitutas **DOÑA MARIA LUISA SOLER RUBIO, DOÑA CARMEN IBORRA GRAU, DON JOSE ANGEL PASTOR MOLINA y DOÑA MARIA DEL PILAR FLOREZ BARCIA**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las Jueces Sustitutas adscritas y de las Secretarías Judiciales Sustitutas a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Jueces Sustitutas adscritas y de las Secretarías Judiciales Sustitutas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**62º.-** Tomar conocimiento del escrito de fecha 26 de octubre de 2009 que dirige al Consejo General del Poder Judicial **DOÑA FELICIDAD LÓPEZ RAMÓN**, como Coordinadora del Sector de la Administración de Justicia de CCOO de la Comunidad de Madrid, en relación al Plan de Refuerzo que se contempla en el Acuerdo número 66º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009.

Dar traslado de la petición contenida en el mismo a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid para que, en uso de sus competencias, valore la conveniencia de adoptar, si lo considera procedente, las medidas de refuerzo de los Juzgados de lo Social de esta capital que ha interesado Doña Felicidad López Ramón en su escrito de fecha 26 de octubre de 2009.

Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para dicho territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Decano de los Juzgados de Madrid y al Delegado de éste para los órganos del orden jurisdiccional social.

**63º.-** Modificar el Acuerdo nº 67 de la Comisión Permanente de 1 de octubre de 2009, en el sentido de que la aplicación a la **Presidencia de la Audiencia Nacional** del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA PALOMA DE MIGUEL SANTAMARIA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y **DOÑA MARIA DEL CARMEN ALBA FIGUERO**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, lo sea también del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Vocal Delegado para la Audiencia Nacional, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente de la Audiencia Nacional.

**64º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de conceder comisión de servicio sin relevación de funciones a **DON ANTONIO NUÑO DE LA ROSA AMORES**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 24 de los de Barcelona, para servir simultáneamente el **Juzgado de igual clase nº 1 de la misma ciudad**, la Comisión Permanente acuerda desestimar la indicada propuesta, teniendo en consideración como fundamentación del presente acuerdo la más que considerable dificultad para atender ambos órganos judiciales con normalidad dada la elevada carga de trabajo que soportan.

**65º.-** Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Martorell**, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA LUISA CASTELLÓ FOZ**, con el fin de reforzar la sección civil y la sección penal de dicho Juzgado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un último período de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

**66º.-** Adscribir permanentemente al **Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid** al Juez Sustituto **DON SANTIAGO GARCIA FERNANDEZ**, para el dictado de las sesenta y seis resoluciones pendientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**67º.-** Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número 2 de Santa Cruz de Tenerife**, a favor de la Magistrada **DOÑA MARIA JESUS GARCIA SANCHEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Santa Cruz de Tenerife, a fin de cubrir la vacante de su titular por encontrarse en comisión de servicio, con relevación de funciones, en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

A dicha Magistrada se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la reincorporación del Magistrado titular y con una duración máxima de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**68º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Castro Urdiales**, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARIA JOSE RUIZ GONZALEZ**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinen siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez en expectativa de destino, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la Secretaria Judicial Sustituta **DOÑA MARIA BEATRIZ DÍAZ GARCÍA** para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castro Urdiales**.

3.- La precedente medida se establecerá desde el día 5 de noviembre hasta el día 30 de diciembre de 2009, en que entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castro Urdiales, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta y de la Secretaria Judicial Sustituta al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las mismas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio de la medida.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

**69º.-** Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática relativa a la aplicación de una medida de refuerzo para el **Juzgado de Menores de Albacete**.

**70º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **DOÑA M<sup>a</sup> ELENA GARCÍA MORENO**, Jueza de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Villena (Alicante), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 3 de noviembre de 2009, al objeto de asistir a la Prueba para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en el Programa de Doctorado de Derecho y la Justicia de la Universidad Miguel Hernández de Elche; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Villena, a sus efectos.

**71º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **DOÑA ELENA CORTINA BLANCO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Majadahonda (Madrid), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 31 de octubre de 2009, al objeto de intervenir como Ponente en el **Curso de Especialista en Psicología Forense**, organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Majadahonda, a sus efectos.

**72º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS LOBO**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 2 de Terrassa (Barcelona), durante el día 6 de octubre de 2009, con efectos retroactivos, al haber sido citada para hacerse cargo de su hijo una vez finalizada una medida judicial.

Dicha resolución se comunicará a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Terrassa y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**73º.-** Conceder licencia extraordinaria del artículo 255 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a fin de su presentación para las Elecciones a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a los siguientes Magistrados destinados en ese territorio:

- **DON JOSÉ RAMÓN SOLÍS GARCÍA DEL POZO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, a disfrutar los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009.
- **DON JAIME LOZANO IBÁÑEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a disfrutar los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2009.

Dicha resolución se comunicará a los interesados y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**74º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MIREN NEKANE SAN MIGUEL BERGARECHE**, Magistrada-Juez con destino en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Bilbao, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 1 y 2 de diciembre de 2009, más el día anterior o posterior a efectos de su desplazamiento, al objeto de intervenir como Ponente en una **Jornada sobre Violencia de Género en Santa Cruz de Tenerife**, actividad organizada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Concejalía de Mujer; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Bilbao, a sus efectos.

**75º.-** Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DON AGUSTÍN LÓPEZ DE SAN ROMÁN REGOYOS**, Magistrado-Juez de Menores de Salamanca, durante los días 25 y 26 de noviembre de 2009, con objeto de comparecer el día 25 de noviembre de 2009 como testigo, propuesto por el Ministerio Fiscal, al acto de Juicio Oral ,en el Procedimiento Abreviado 110/08, ante el Juzgado de lo Penal de nº 1 de Santander.

**76º.-** Visto el expediente de información sumaria incoado a **DOÑA XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX**, nombrada Jueza sustituta de todos los partidos judiciales del territorio de Canarias en el año judicial 2009/2010 por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de julio de 2009 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 17), en prestación de servicios en el Juzgado de XXXXXXXXXXX nº XX



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de XXXXXXXXXXXX desde el 3 de septiembre de 2009, de conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno y con el informe del Ministerio Fiscal, procede considerar que la interesada se halla incurso en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 393.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al resultar acreditado en el expediente que intervino como Abogada/defensora en el acto del juicio oral celebrado el 1 de febrero de 2008 del Procedimiento Abreviado nº 443/2006 del Juzgado en que presta servicios, actuación ésta, que junto con otras efectuadas en otros Juzgados del territorio de Canarias para los que está nombrada, no hizo constar en la instancia de participación en el concurso en que resultó seleccionada, por lo que se acuerda el cese de la Sra. XXXXXXXXXXXX en el cargo de Jueza sustituta para el que fue nombrada por el Acuerdo de la Comisión Permanente antes citado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado -aplicable a los Jueces sustitutos en virtud de lo prevenido en los artículos 201.4 y 212 .2- en relación con el artículo 201.5. d) todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

**77º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ**, de procedencia no judicial, para asistir a la reunión de la Comisión Disciplinaria del Consejo a celebrar el día 25 de noviembre de 2009, en sustitución de la Vocal **DOÑA MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA**, de procedencia no judicial, ausente por causa justificada.

**78º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA PILAR LAO MORALES**, Jueza sustituta de los Juzgados de Girona y demás partidos judiciales de esa Provincia en el año judicial 2009/2010 y actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Girona, licencia por estudios durante los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2009, al objeto de participar en las "**Jornadas de trabajo sobre la ejecución penal en Cataluña**", organizadas por el Consejo General del Poder Judicial conjuntamente con el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que se celebrarán en **La Seu d'Urgell** (Lleida), haciendo saber a la interesada que una vez concluidas las mismas deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

**79º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA ROS VILAMAJÓ**, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010 y actualmente en prestación de servicios en los Juzgados de lo Penal Núms. 1 y 2 de Terrassa (Barcelona), licencia por estudios durante los días 25, 26 y 27 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Noviembre de 2009, al objeto de participar en las **“Jornadas de trabajo sobre la ejecución penal en Cataluña”**, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial conjuntamente con el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que se celebrarán en **La Seu d’Urgell** (Lleida), haciendo saber a la interesada que una vez concluidas las mismas deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

**80º.-** Conceder a **DOÑA MERCÉ VIDAL MARTÍNEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de los partidos de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010 y actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Manresa (Barcelona), licencia por estudios durante los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2009, al objeto de participar en las **“Jornadas de trabajo sobre la ejecución penal en Cataluña”**, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial conjuntamente con el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, que se celebrarán en **La Seu d’Urgell** (Lleida), haciendo saber a la interesada que una vez concluidas las mismas deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del Reglamento 1/1995, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, con las prevenciones que establecen dichos preceptos..

**81º.-** 1.- Adscribir al **Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 8** al Juez Sustituto **DON RAFAEL MOLINA YESTE**, a fin de colaborar con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de este Juez sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a la titular del órgano los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez sustituto que ahora se adscribe y la titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 8 deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el Art. 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y a la Audiencia Nacional, y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 del mismo texto legal, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de la carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al Art. 308 de la LOPJ.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a computar desde el momento de la incorporación del Juez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Sustituto. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo, y al Presidente de la Audiencia Nacional.

**82º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción, con carácter temporal y de forma continuada, de la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA JOSÉ PURKISS PINA** a los **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 y 2 de Alicante** a fin de que colabore con sus titulares en la actualización de los mismos.

2.- Adscribir, con carácter temporal y de forma continuada, a la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA JOSÉ ROMERO MURIAS** al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Alicante**, a fin de que colabore con su titular en la actualización del citado órgano judicial. Esta Jueza adscrita sustituye en esta medida a también Jueza sustituta **DOÑA VICENTA ZARAGOZA TEULER**, que ha sido designada por este Consejo para llevar a cabo el refuerzo de los Juzgados de lo Social de Alicante con efectos de 1 de noviembre de 2009.

3.- De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben como apoyo a los órganos judiciales de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de las Juezas Sustitutas podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, a los órganos objeto de la medida de refuerzo, debiéndose de comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo.

Al término de este plazo deberán producirse sus ceses, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados del territorio de la Comunidad Valenciana, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**83º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por otro nº 108 adoptado por el mismo Plenario en su reunión de fecha 29 de enero de 2009, se aprueban para el **Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid** las siguientes medidas:

1.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de la aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MÓNICA BURRANCHÓN CORVO** y **DOÑA ELVIRA JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON JOSÉ CABALLERO ALCALDE**, **DON SERGIO APARICIO DÍAZ**, **DOÑA MARÍA ANGELES DÍAZ SERRANO**, **DOÑA ELENA AGÜERO MUÑOZ** Y **DOÑA MARÍA CRUZ MARTÍN PÉREZ**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON DAVID LÓPEZ GONZÁLEZ**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MERCEDES ANTONA PINTOR**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DOÑA ANA PLAZA GÓMEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

con destino ambas en el Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo y, en su caso, desde la fecha de finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales designados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

**84º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON ÁNGEL ELÍAS PÉREZ NÚÑEZ**, Juez sustituto de los Juzgados de Tarragona y demás partidos judiciales de su provincia en el año judicial 2009/2010, actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Tarragona, al objeto de realizar el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que tendrá lugar en Madrid, el día 23 de Noviembre de 2009, en el que se incluirá el día anterior y posterior a efectos de desplazamiento.

**85º.-** La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha adoptado el siguiente Acuerdo en relación con el ***cómputo y disfrute del período anual de vacaciones***:

El artículo 371.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, dispone:

“1. Los Jueces y Magistrados tendrán derecho a disfrutar como mínimo, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

A los efectos de lo previsto en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados.

Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural.”

La mencionada reforma, que entró en vigor el pasado día 5 de noviembre (Disposición Final LO 1/2009), establece un nuevo cómputo del período de licencia vacacional, incorporando el sistema actualmente vigente para la función pública.

Para facilitar la homogénea interpretación y aplicación de la nueva disposición, mientras se produce el necesario desarrollo reglamentario (art. 377 LOPJ), la Comisión Permanente considera adecuado fijar los siguientes criterios:

1º La circunstancia de que la norma haya entrado en vigor con posterioridad al disfrute ordinario del permiso de vacaciones no puede suponer un obstáculo para reconocer el derecho a disponer de los días adicionales que pudieran corresponder en el presente año, por lo que los Jueces y Magistrados podrán solicitar el día o días que, en función de su respectivo tiempo de servicio, resulte de la aplicación del art. 371.1 LOPJ.

2º Aunque en principio el derecho a disfrutar del período vacacional debe ejercitarse siempre dentro del año natural, la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio y lo avanzado del año justifican que, excepcionalmente, se amplíe la posibilidad de disfrutar de los días residuales hasta el 10 de enero de 2010.

3º La solicitud del ejercicio de este derecho se formalizará mediante el procedimiento ordinario, es decir, por medio de las correspondientes propuestas de cuadros de vacaciones, elaborados por las Juntas de Jueces de forma respetuosa con la Instrucción 1/2003, de 15 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, sobre régimen de sustituciones, magistrados suplentes y jueces sustitutos.

4º Las propuestas del plan adicional de vacaciones expresarán los titulares del derecho, los años de servicio, los días adicionales que deriven del art. 371.1 LOPJ, las fechas en que se pretende disfrutar el permiso y el mecanismo de sustitución, y deberán elevarse antes del 4 de diciembre de 2009 a la respectiva Sala de Gobierno, que adoptará las prevenciones oportunas sobre la sustitución propuesta”.

**86º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en **Eurojust** sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento. Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**87º.-** Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON RAFAEL TOLEDANO CANTERO**, titular de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, para desempeñar el cargo de Coordinador de los Grupos Universitarios adscritos a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, durante un periodo de un año, compaginando esta labor de coordinación con la que viene realizando como director del equipo de apoyo a la misma Presidencia, para que lo que fue autorizado por resolución de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2009 que se mantiene en todos sus términos. Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**88º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DOÑA ALAZNE BASÁÑEZ GUTIÉRREZ**, Jueza destinada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Lorenzo de El Escorial, desde el día 9 de diciembre de 2009, por un último período de 6 meses, para integrarse en la **Unidad de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**89º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, del 2 al 5 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2009"**, que tendrá lugar en Fortaleza (Brasil).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA. M<sup>a</sup> JOSÉ MARTÍNEZ SAINZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, y **DON JOSÉ MANUEL SIEIRA MÍGUEZ**, Magistrado del Tribunal Supremo, del 2 al 5 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA -**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2009"**, que tendrá lugar en **Fortaleza** (Brasil).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, con la siguiente limitación en los gastos de desplazamiento: reducción a un importe máximo de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) por billete de avión. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**90º.-** Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO**, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XIX CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO - 2009"**, que tendrá lugar en **Estoril** (Portugal).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XIX CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO - 2009"**, que tendrá lugar en **Estoril** (Portugal).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**91º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON BLAS ALBERTO GONZALEZ NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Granada, y **DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante, el 3 de diciembre de 2009 más los días anterior y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "OEPM - SEMINARIO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMÉRICA LATINA - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**92º.-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON RAMON TRILLO TORRES**, Presidente de Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y a **DON MANUEL CAMPOS SANCHEZ-BORDONA**, Magistrado de la misma Sala del citado Alto Tribunal, del 29 al 30 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SEMINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS SUPREMAS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2009"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**93º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO - NOVIEMBRE 2009"**, que tendrá lugar en **Luxemburgo y Bruselas** (Bélgica, Luxemburgo).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**94º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a:

- **DOÑA MARIA ISABEL LÓPEZ MONTAÑEZ**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 15 de Barcelona, **los días 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009** para su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villacarrillo.
- **DON SERGIO ORDUÑA ALONSO**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 1 de León, **los días 14 al 18 de diciembre de 2009** para su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ponferrada
- **DON ALFONSO BENJAMÍN GONZÁLEZ CORCHÓN**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 4 de Salamanca, **los días 7 al 14 de enero de 2010** para su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Don Benito.
- **DOÑA MARTA FIUZA PÉREZ**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de León, **los días 18 al 22 de enero de 2010** para su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Zamora.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009 (acuerdo nº 63).

**95º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a:

- **DOÑA ANA ISABEL GARCÍA GALBIS**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante, **los días 21 al 28 de octubre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Vicente de Raspeig.
- **DOÑA VANESSA GARCÍA DE PAZ**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ourense, **durante todo el mes de noviembre de 2009** por su asistencia a las *Estancias en Familia en Carballino*.
- **DOÑA YÉSICA SÁNCHEZ MORÁN**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona, **los días 2 al 6 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Cornellá de Llobregat.
- **DON RODRIGO MERELLO MORAL**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 3 de Cádiz, **los días del 2 al 6 de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Fernando.

- **DOÑA MARIA ANTONIA DíEZ GARCÍA** Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de León, los días **9 al 13 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Astorga.
- **DOÑA MARIA LUISA GARCÍA GARCÍA** Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 2 de León los días **9 al 13 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Astorga.
- **DOÑA MARIA INMACULADA DE LA SERNA HIGUERA** Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 2 de Valladolid los días **9 al 13 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villacarrillo.
- **DON JOSE ANTONIO YEPES CARMONA**, Juez en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 3 de Córdoba, los días **16 al 20 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Montoro.
- **DOÑA YOLANDA DíAZ VALVERDE**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba, los días **16 al 20 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Montoro.
- **DOÑA HELENA ANTONA SUENA**, Jueza en prácticas (60ª Promoción) del Juzgado de Instrucción nº 2 de Salamanca, los días **23 al 27 de noviembre de 2009** por su asistencia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villalpando.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009 (acuerdo nº 63).

**96º.-** Autorizar la asistencia (tras la oferta hecha a toda la Carrera Judicial) en el **Seminario “Las decisiones del Tribunal de Justicia y el papel de los tribunales nacionales en la protección jurídica de las situaciones reguladas por el derecho comunitario”** a celebrar en **Roma** entre los próximos días 14 a 16 de diciembre de 2009, por medio de los que aparecen en los listados anexos (de titulares y suplentes). Asimismo se solicita la autorización de los siguientes ponentes de cara a participar en la actividad antes indicada:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **“La cuestión prejudicial en la jurisprudencia nacional”** Doña Rosa M<sup>a</sup> Freire Pérez, Profesora Área Prácticas Tuteladas Escuela Judicial, miembro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE)
- **Taller “Web del Tribunal de Justicia”:** Don Julio Ruiz- Rico Ruiz – Morón, Magistrado Sección 8<sup>a</sup> Audiencia Provincial de Málaga, y Don Mario Alonso Alonso, Juzgado de Menores de Melilla
- **“Los efectos de las sentencias del Tribunal de Justicia sobre el precedente nacional y el contraste entre ambas”:** Don Victor Ferreres Comella, Profesor Derecho Constitucional y Comunitario Escuela Judicial.
- Taller: “Estudio de la jurisprudencia comunitaria sobre interpretación conforme al Derecho Comunitario”: Don José Luis Ruiz Martínez, Letrado del Servicio de Formación Continua Consejo General del Poder Judicial.

Respecto de asistentes y ponentes se interesa se conceda a todos ellos comisión de servicio los días de la actividad así como al anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

**97º.-** Aprobar la realización de:

1. **Curso de inglés básico on line** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2009-2011 (61<sup>a</sup> Promoción), por la empresa Empower Training.
2. **Curso de francés básico on line** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2009-2011 (61<sup>a</sup> Promoción), por la empresa Empower Training.
3. **Curso de inglés jurídico presencial** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2009-2011 (61<sup>a</sup> Promoción), por la empresa Empower Training.
4. **Curso de francés jurídico presencial** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2009-2011 (61<sup>a</sup> Promoción), por Institut Français.

Aprobar un crédito de CINCO MIL CIENTO TREINTA EUROS (5.130 €) para atender el pago del proyecto 1. que se imputarán al Programa 111.O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010.

Aprobar un crédito de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.835 €) para atender el pago del proyecto 2. que se imputarán al Programa 111.O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010.

Aprobar un crédito de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (5.310 €) para atender el pago del proyecto 3. que se imputarán al Programa 111.O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar un crédito de TRES MIL CUARENTA EUROS (3.040 €) para atender el pago del proyecto 4. que se imputarán al Programa 111.O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010.

Los citados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

**98º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **“Convenio marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Dirección General de Tráfico”**.

**99º.-** Aprobar la propuesta de selección como titulares, de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en las **Jornadas sobre “La ejecución penal”** que se celebrarán en **La Seu d’Urgell** los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009 en el marco del Convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 24 de marzo de 2009 –Acuerdo 74º-.

**100º.-** Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo para elaborar el Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Canarias para el año 2010**, que tendrá lugar el día 3 de diciembre a las 13,00 horas, en **Las Palmas de Gran Canaria**, a los Magistrados/as contenido/as en la relación del Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada, Convenio de Canarias para el año 2009.

**101º.-** Autorizar, en ejecución del acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de agosto de 2009 (Acuerdo 62º), la **asistencia al intercambio de alumnos entre la Escuela Judicial del CGPJ y la ENM en Burdeos** entre los días 30 de Noviembre y 6 de Diciembre 2009, de los siguientes alumnos/as y formadores/as concediendo a los mismos comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento:

- DON MANUEL ALCOVER POVO
- DOÑA VANESSA AGUILAR FRANCÉS
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASADO GUIJARRO
- DOÑA ESTEFANÍA GONZÁLEZ SANZ
- DOÑA SARA LEO JOVÉ
- DON VÍCTOR MORA GASPAS
- DOÑA SILVIA MUÑOZ SÁNCHEZ
- DOÑA CECILIA MARGARITA RODRÍGUEZ PÉREZ



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- DOÑA ANA SANCHO ALPAÑES
- DOÑA MARÍA JESÚS SERNA GALLARDO
- DON JUAN IGNACIO VAQUERIZAS PULIDO
- DOÑA IRENE MARÍA VIDAL NOTARI
- DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ ROMO
- DOÑA AMAGIOIA SERRANO BARRIENTOS
- DOÑA SOFÍA ELENA VALDIVIA LÓPEZ
- DOÑA ANA PÉREZ CARRILLO
- DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL TOMÁS GARCÍA, Formadora – Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Barcelona
- DON JOSÉ ANTONIO CRUZ DE PABLO, Formador – Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 32 de Barcelona

**102º.-** Vista la propuesta de **contratación de los trabajos** que se detallan en la propuesta con la Universidad de Castilla-La Mancha, para la **elaboración de informes, análisis y comentarios sobre legislación de Derecho Comunitario**, a desarrollar entre el 18 de noviembre y el 31 de diciembre del año en curso por parte de dos expertas en la materia que se relacionan en la citada propuesta, la Comisión permanente acuerda autorizar un gasto de SEISCIENTOS EUROS (600) como pago a cada una de ellas por los trabajos objeto de contratación.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**103º.-** Compensar con TRESCIENTOS EUROS (300) euros a cada uno de los miembros ajenos al Consejo General del Poder judicial componentes del **Jurado del Premio Rafael Martínez Emperador par el año 2009**, convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de febrero del año 2009. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**104º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON JUAN PABLO GONZALEZ GONZALEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, y **DON DAVID ORDÓÑEZ SOLÍS**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, del 9 al 10 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario, a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA JUDICIAL - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid**.

Autorizar la participación, con derecho a los gastos de desplazamiento recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON MANUEL ATIENZA RODRÍGUEZ**, Catedrático de Derecho de la Universidad de Alicante, y a **DON RODOLFO LUIS VIGO**, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Ética Judicial Iberoamericana, del 9 al 10 de diciembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para asistir a **la actividad "REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA JUDICIAL - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**105º.-** 1.- Aprobar la realización del **Curso sobre “Justicia y ciudadanía europea”**, organizado en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, que se celebrará en **Zaragoza** los días 14 y 15 de diciembre de 2009.

2.- Aprobar el gasto que se refleja en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del **Curso sobre “Justicia y ciudadanía europea”**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los participantes en esta actividad, así como a los/las directores/as y ponentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**106º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 242/09** interpuesto por **DON CELESTINO SALGADO CARRERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**107º.-** Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 262/09**, interpuesto por **DON CARLOS SAN MARTIN GOMIZ**, Magistrado, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 y 13 de octubre de 2009, publicados en el BOE de 26 de octubre de 2009, corrección de errores publicados en el BOE de 28 de octubre de 2009, así como de aquellos actos administrativos que de ellos se deriven, referentes al anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado relativo a determinadas plazas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**108º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 262/09**, interpuesto por **DON CARLOS SAN MARTIN GOMIZ**, Magistrado, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 y 13 de octubre de 2009, publicados en el BOE de 26 de octubre de 2009, corrección de errores publicados en el BOE de 28 de octubre de 2009, así como de aquellos actos administrativos que de ellos se deriven, referentes al anuncio de concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado relativo a determinadas plazas, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**109º.-** Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 263/09**, interpuesto por **DON JESÚS CHAMORRO GONZÁLEZ**, Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 2009.

**110º.-** Interesar del Servicio Central de Secretaría General la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 263/09**, interpuesto por **DON JESÚS CHAMORRO GONZÁLEZ**, Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**111º.-** Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 264/09**, interpuesto por **DON EDUARDO MOLINA BAS**, contra comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2009, relativa a la queja formulada en su día por el hoy recurrente contra la Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

**112º.-** Interesar de la Unidad de Atención Ciudadana la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 264/09**, interpuesto por **DON EDUARDO MOLINA BAS**, contra comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2009, relativa a la queja formulada en su día por el hoy recurrente contra la Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento a la comunicación recurrida.

**113º.-** Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 265/09**, interpuesto por **DON EDUARDO MOLINA BAS**, contra comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana de fecha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

28 de octubre de 2009, relativa a la queja formulada en su día por el hoy recurrente contra la Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche.

**114º.-** Interesar de la Unidad de Atención ciudadana la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 265/09**, interpuesto por **DON EDUARDO MOLINA BAS**, contra comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana de fecha 28 de octubre de 2009, relativa a la queja formulada en su día por el hoy recurrente contra la Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento a la comunicación recurrida.

**115º.-** Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 266/09**, interpuesto por **DON XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrado, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 6 de octubre de 2009, por el que se le impone una sanción de advertencia, por la comisión de una falta disciplinaria del art. 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**116º.-** Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 267/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA MATA DE ANTONIO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de octubre de 2009, por el que se le deniega permiso por asuntos propios para los días 23 a 27 de noviembre de 2009.

**117º.-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 267/09**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA MATA DE ANTONIO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de octubre de 2009, por el que se le deniega permiso por asuntos propios para los días 23 a 27 de noviembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**118º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 268/09**, interpuesto por **DON MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que adoptó por delegación del Pleno, de fecha 27 de octubre de 2009.

**119º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarria, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 269/09**, interpuesto por **DON EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del Consejo General del Poder Judicial, que adoptó por delegación del Pleno, de fecha 27 de junio de 2009.

**120º.-** Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 270/09**, interpuesto por **DOÑA XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de 15 de septiembre de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

**121º.-** Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 271/09**, interpuesto por **DOÑA XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de 15 de septiembre de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

**122º.-** Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 272/09**, interpuesto por **DON JOAQUIN BORREL MESTRE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que adoptó por delegación del Pleno, de 19 de junio de 2009.

**123º.-** Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 273/09**, interpuesto por **DON FRANCISCO PLATA MEDINA**, contra Acuerdo de 7 de octubre de 2009 del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife.

**124º.-** Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 274/09**, interpuesto por **DOÑA ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ**, Procuradora de los Tribunales, en representación del Magistrado **DON XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, contra Acuerdo de 15 de septiembre de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

**125º.-** Designar a Don Miguel Carmona Ruano Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 275/09**, interpuesto por **DON JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, contra corrección de errores de los Acuerdos de 6 y 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de octubre).

**126º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 275/09**, interpuesto por **DON JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, contra corrección de errores de los Acuerdos de 6 y 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de octubre), al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**127º.-** Designar a Don Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 276/09**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra Acuerdo de 6 de noviembre de 2009 (BOE de 14 de noviembre), del Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2008, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil.

**128º.-** Designar a Don Miguel Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 277/09**, interpuesto por **DON VÍCTOR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

**129º.-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 277/09**, interpuesto por **DON VÍCTOR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**130º.-** Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaos, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 278/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES BARRAGÁN LADRÓN DE GUEVARA**, contra Acuerdo de 11 de noviembre de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

**131º.-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 278/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES BARRAGÁN LADRÓN DE GUEVARA**, contra Acuerdo de 11 de noviembre de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE